



Código de verificación : 6d263ed211e9f4df

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES VERDES DE PROXIMIDAD PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS ESPECIALES DE ORIGEN DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE PALMA (EXP 2537/2026)

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6d263ed211e9f4df>

Carrer de Joan Maragall, 3. 07006 Palma, Illes Balears. www.emaya.es
EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram S.A. NIF: A-07000029
Registre Mercantil de Palma, Llibre de Societats, Tom 229, Foli 59, Full 4499. Data: 30 Setembre 1974



Firmado por: MARTA BUSQUETS
Cargo: GESTOR JURIDICO
Fecha: 22-04-2026 10:30:22

Firmado por: 1c38d0fc-0b44-4701-b430-44ae2346c35b
Cargo: DIRECTOR DE CALIDAD URBANA
Fecha: 22-04-2026 11:13:25

MEMORIA JUSTIFICATIVA

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

I. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE	MIXTO (SUMINISTRO-SERVICIO) CON CARACTER PRINCIPAL DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO	ABIERTO ORDINARIO
TRAMITACIÓN	ORDINARIA
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	Sí
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Consejo de Administración de EMAYA
OBJETO	El objeto del procedimiento es el suministro, transporte, instalación y mantenimiento de parques verdes de proximidad para el depósito de residuos especiales de origen doméstico en el municipio de Palma.
NÚMERO DE EXPEDIENTE	002537/2026
CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS)	34928480-6. Contenedores y cubos de residuos y basura.
FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO	☒ Propia % Financiación: 100% ☐ Canon % Financiación: % ☐ FEDER % Financiación: % ☐ NEXTGEN % Financiación: % ☐ Otros % Financiación: %
DEPARTAMENTO O SERVICIO	CALIDAD URBANA
RESPONSABLE DEL CONTRATO	Lluís Amengual Llabrés
NECESIDADES SATISFACER	EMAYA es la entidad encargada de la Recogida de residuos y limpieza viaria en el municipio de Palma. Para la prestación de tales servicios se requiere la adquisición de material, suministros y equipamiento de diversa índole. En ese sentido, EMAYA está finalizando la implantación del quinto contenedor (FORM), al objeto de incrementar los porcentajes de recogida selectiva. No obstante, es objetivo de EMAYA maximizar la recuperación de las diferentes fracciones de residuos, garantizando su posterior aprovechamiento y contribuyendo a un mejor rendimiento del recurso y a un beneficio ambiental para el municipio de Palma, cumpliendo además con los criterios de jerarquía de tratamiento de los residuos definidos en la Ley 7/22, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

	Actualmente, estas fracciones especiales de residuos sólo pueden ser depositadas en los Parques Verdes de Distrito (Puntos Limpios). La lejanía y el carácter industrial de estas instalaciones disuaden de su uso a la ciudadanía. Por ello, es necesario dotar a la ciudadanía del municipio de Palma de la infraestructura necesaria para el depósito de dichas fracciones. Dicha infraestructura debe ser de fácil acceso y uso. Por tanto, se plantea la adquisición de parques verdes de proximidad para la recogida de residuos especiales de origen domiciliario, y su instalación en diferentes puntos del municipio de Palma, a fin de acercar estas instalaciones a la ciudadanía. Del mismo modo, es requisito ineludible que la instalación de esta infraestructura de parques verdes de proximidad vaya acompañada de la instalación de un Sistema de Control de Acceso que, además, debe ser compatible con el ya existente en los contenedores de orgánica ya desplegados en el municipio de Palma.
PERFIL DEL CONTRATANTE	www.emaya.es

II. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

Importe PBL (sin IVA)	768.000,00 €
Importe IVA	161.280,00 €
Importe PBL (IVA incluido)	929.280,00 €
Forma de adjudicación	Máximo de gasto (PLG)
Lotes	NO
Justificación de la no lotificación de conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 LCSP	La realización independiente de las prestaciones del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, e implicaría la necesidad de coordinar la ejecución de las mismas con contratistas distintos. A mayor abundamiento, todas las prestaciones a contratar constituyen un conjunto funcional homogéneo, indivisible e interdependiente, cuyo correcto funcionamiento requiere una coordinación técnica integral desde el diseño y fabricación de los parques verdes de proximidad hasta su instalación, puesta en servicio y mantenimiento. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato, al fragmentar responsabilidades y generar riesgos de incompatibilidad técnica y operativa entre los distintos elementos del sistema. A su vez, uno de los requisitos esenciales del contrato es que el Sistema de Control de Acceso sea plenamente compatible con el sistema ya implantado por EMAYA. La división del contrato en lotes independientes podría comprometer dicha compatibilidad, al introducir soluciones tecnológicas no integradas, con diferentes proveedores y sin un responsable único del resultado final. Esta circunstancia supondría un riesgo elevado de fallos de interoperabilidad, dificultades de mantenimiento y aumento de costes derivados de adaptaciones posteriores.

Firmado por: MARTA BUSQUETS

Cargo: GESTOR JURIDICO

Fecha: 22-04-2026 10:30:22

Firmado por: 1c38d0fc-0b44-4701-b430-44ae2346c35b

Cargo: DIRECTOR DE CALIDAD URBANA

Fecha: 22-04-2026 11:13:25



Código de verificación : 6d263ed211e9f4df

Cuantificación económica del PBL	No lotes - precio unitario		
---	----------------------------	--	--

Detalle de la cuantificación económica del PBL

Breve descripción	Importe (€ sin IVA)	IVA	Importe (€, con IVA)
Suministro, transporte e instalación de parques verdes de proximidad	648.000,00 €	136.080,00 €	784.080,00 €
Mantenimiento de los parques verdes de proximidad	120.000,00 €	25.200,00 €	145.200,00 €
TOTAL	768.000,00 €	161.280,00 €	929.280,00 €

En concreto:

Elemento	Nº de unidades	€/ud parque verde de proximidad	PBL total (sin IVA)
Suministro, transporte e instalación de parques verdes de proximidad	80	8.100,00 €	648.000,00 €
	Nº de unidades	€/año	PBL total (sin IVA)
Mantenimiento de los parques verdes de proximidad	4 años	30.000,00 €	120.000,00 €
Total			768.000,00 €

		1 AÑO		2 AÑO		3 AÑO		4 AÑO					
	Precio unitario	Uds	Coste	Uds	Coste	Uds	Coste	Uds	Coste	PBL sin IVA	IVA (21%)	PBL (IVA incluido)	VEC
PUNTO VERDE PROXIMIDAD	8.100,00 €	50	405.000,00 €	10	81.000,00 €	10	81.000,00 €	10	81.000,00 €	648.000,00 €	136.080,00 €	784.080,00 €	648.000,00 €
Matenimiento	30.000,00 €	1	30.000,00 €	1	30.000,00 €	1	30.000,00 €	1	30.000,00 €	120.000,00 €	25.200,00 €	145.200,00 €	120.000,00 €
		TOTAL	435.000,00 €	TOTAL	111.000,00 €	TOTAL	111.000,00 €	TOTAL	111.000,00 €	768.000,00 €	161.280,00 €	929.280,00 €	768.000,00 €

Régimen jurídico aplicable a la forma de adjudicación	☒ Máximo de Gasto (PLG)
	El presupuesto base de licitación se configura como un presupuesto límite de gasto y está calculado sobre la necesidad estimada reflejada en el cuadro precedente. Este presupuesto no podrá ser modificado como consecuencia de la oferta económica presentada por el adjudicatario.
	Los licitadores formularan sus ofertas teniendo en cuenta el precio unitario de licitación y no se aceptarán aquellas ofertas que presenten ofertas por bienes con precios unitarios superiores a los establecidos en el presente procedimiento
	Emaya no está obligada a agotar la totalidad del presupuesto máximo, quedando el gasto real condicionado a lo que resulte de los precios ofertados por el

	adjudicatario y las necesidades efectivamente requeridas por Emaya y ejecutadas. A tal efecto, las cantidades establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas son meras previsiones, no adjudicándose las citadas cantidades, sino los precios unitarios ofrecidos por el adjudicatario hasta un límite de gasto por el importe del PBL.																												
Parámetro para la valoración de las ofertas	PLG. Se tendrá en cuenta el importe resultante del producto de los precios unitarios ofrecidos por los licitadores multiplicado por las cantidades estimadas para el cálculo del PBL respecto del PBL., al que se le aplicará la fórmula del criterio económico.																												
Justificación del PBL. El PBL se ha calculado de acuerdo con el siguiente detalle	Debido a que los suministros incluidos en la presente licitación no son costes recurrentes, no se dispone de un histórico de compras que permite establecer el precio de mercado de cada uno de los elementos. El Expediente 94/20, en el que se licita el “Suministro, transporte e instalación de puntos de proximidad” se propone un precio de licitación por módulo de 4.333,33 € y un precio de adjudicación unitario de 3.850,00 €, en ambos casos sin IVA. No obstante, un estudio de mercado realizado <i>ad-hoc</i> para la presente licitación, permite definir un precio unitario promedio de 8.100,00 € por parque verde de proximidad, lo cual incluye suministro, transporte e instalación en vía pública. Se utiliza como referencia de San Sebastián de los Reyes, debido a que es la licitación más parecida de volumen, tamaño y residuos a licitar. En dicha licitación se propone el suministro de 5 puntos verde de proximidad con un volumen aproximado de capacidad de 1,5 m³ de residuos, y se prorratea el coste para módulo de volumen de 1 m³. <table><tr><th>Empresa</th><th>Oferta</th><th>Nº unidades</th><th>Volumen unitario (m³)</th><th>Precio por m³</th></tr><tr><td>1. FV</td><td>57.750,00 €</td><td>5</td><td>1,5</td><td>7.700,00 €</td></tr><tr><td>2. MP</td><td>60.450,00 €</td><td>5</td><td>1,5</td><td>8.060,00 €</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>Promedio</td><td>7.880,00 €</td></tr></table> Se actualiza el precio utilizando el incremento en el Índice de Precios Industriales del INE, entre enero de 2022 (fecha de suministro) y diciembre de 2025. <table><tr><th></th><th>enero-22</th><th>diciembre-25</th><th>Variación</th></tr><tr><td>Índice total nacional</td><td>121,933</td><td>125,234</td><td>2,70%</td></tr></table> El precio resultante es 7.880 € x 2,7 % = 8.092,76 €, redondeando a 8.100 €/unidad. En el caso del mantenimiento correctivo de los parques verdes de proximidad, no se ha podido obtener precios de mercado. En consecuencia, se considera que el mantenimiento de estos elementos supone un 4,63% sobre el precio base de licitación. En consecuencia, el precio anual de mantenimiento asciende a 30.000 €/año.	Empresa	Oferta	Nº unidades	Volumen unitario (m³)	Precio por m³	1. FV	57.750,00 €	5	1,5	7.700,00 €	2. MP	60.450,00 €	5	1,5	8.060,00 €				Promedio	7.880,00 €		enero-22	diciembre-25	Variación	Índice total nacional	121,933	125,234	2,70%
Empresa	Oferta	Nº unidades	Volumen unitario (m³)	Precio por m³																									
1. FV	57.750,00 €	5	1,5	7.700,00 €																									
2. MP	60.450,00 €	5	1,5	8.060,00 €																									
			Promedio	7.880,00 €																									
	enero-22	diciembre-25	Variación																										
Índice total nacional	121,933	125,234	2,70%																										



Código de verificación : 6d263ed211e9f4df

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6d263ed211e9f4df>

Firmado por: MARTA BUSQUETS

Cargo: GESTOR JURIDICO

Fecha: 22-04-2026 10:30:22

Firmado por: 1c38d0fc-0b44-4701-b430-44ae2346c35b

Cargo: DIRECTOR DE CALIDAD URBANA

Fecha: 22-04-2026 11:13:25

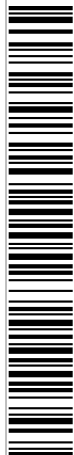
	648.000,00 € * 4,63% = 30.000,00 €/año		
	Por tanto, el precio base de licitación asciende a:		
	Elemento	Nº de unidades	€/ud parque
	Suministro, transporte e instalación de parques verdes de proximidad	80	8.100,00 €
		Nº de unidades	€/año
	Mantenimiento de los parques verdes de proximidad	4 años	30.000,00 €
	Total		768.000,00 €
Por tanto, el Precio Base de Licitación (PBL) asciende a 768.000,00 €, que se desglosa de la siguiente manera:			
	PBL	Costes directos (81%)	Costes Indirectos (13%)
	768.000,00 €	622.080,00 €	99.840,00 €
			Beneficio industrial (6%)
			46.080,00 €
Determinación del precio final	PLG. El precio final de los bienes licitados vendrá determinado por el importe del precio unitario de cada uno de ellos ofrecido por el licitador que resulte adjudicatario.		
Contratación categorizada como "inversión". Código de la partida de inversión	Inversión. 84% Código: QU2026EM01		

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Importe	768.000,00 €
Elementos que lo conforman	PBL sin IVA

3. DURACIÓN DEL CONTRATO / PLAZO DE ENTREGA

Duración del contrato	4 años
Plazo de entrega	8 semanas, sin perjuicio de su reducción si así se hubiera comprometido el adjudicatario
Plazo de instalación	30 días naturales para instalar los parques verdes de proximidad en las ubicaciones designadas, desde la entrega del documento de las ubicaciones.
Fecha de entrada en vigor	A partir del día siguiente al registro del contrato



Código de verificación : 6d263ed211e9f4df

4. PRÓRROGAS

Prórroga del contrato principal	NO
--	----

5. LUGAR DE ENTREGA

Lugar de entrega	Se establecen dos posibles ubicaciones: a) Camí de Son Reus, s/n. Palma. b) Camí des Reis, 400. Palma. A la firma de la Hoja de Recepción, EMAYA comunicará, al responsable de la empresa adjudicataria, las ubicaciones geográficas de la vía pública donde deben ser instalados los parques verdes de proximidad. Una vez realizada dicha comunicación por parte de EMAYA, la empresa adjudicataria dispondrá de 30 días naturales para instalar los parques verdes de proximidad en las ubicaciones designadas. La empresa adjudicataria se hará cargo del transporte y la instalación de los parques verdes de proximidad en las ubicaciones indicadas por EMAYA.
-------------------------	---

6. PLAZO DE GARANTÍA

Garantía del contrato	3 meses Plazo finalizado el cual se extingue la responsabilidad del adjudicatario, a excepción de los vicios ocultos. A partir de ese momento se puede proceder a la devolución de la garantía definitiva, y, por lo tanto, ésta deja de responder por el incumplimiento del adjudicatario.
Garantía del producto y servicio	1 año, desde la fecha de recepción y conformidad del producto. El periodo de garantía entrará en vigor en el momento de la firma de la "Hoja de Recepción" según modelo establecido en el Anexo A del PPT (aunque podrá ser ampliado en función de la oferta que presente el adjudicatario, si fuera el caso).

7. SOLVENCIA

Previsión de condiciones de solvencia	Es obligatorio acreditar la solvencia.
--	--

7.1. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

Requisito	Volumen anual de negocios de los licitadores referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles, cuyo importe sea igual o superior al de la casilla siguiente.
Importe igual o superior que debe alcanzar la solvencia	150% del promedio anual del valor estimado del contrato

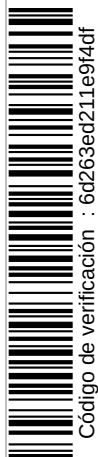


Código de verificación : 6d263ed211e9f4df

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6d263ed211e9f4df>

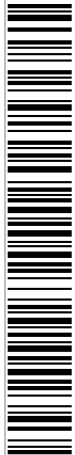
Cantidades	<table><tr><td>Volumen anual negocios (€)</td></tr><tr><td>288.000,00 €</td></tr></table>	Volumen anual negocios (€)	288.000,00 €
Volumen anual negocios (€)			
288.000,00 €			
Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera	En sobre A sólo deben presentar DEUC (ANEXO I PCAP), declarando que cumplen los requisitos de solvencia. No se deberá presentar ningún otro documento relativo a la solvencia en este momento (ver 7.3 o 7.4). El resto de documentación se acreditará en el momento y en la forma que se establece a continuación: El volumen anual de negocios podrá acreditarse mediante ROLECE, certificación electrónica expedida por el Registro Mercantil en el que se encuentren inscritas las cuentas anuales o aportación de las Cuentas Anuales debidamente inscritas en el Registro Mercantil, correspondientes a uno de los tres últimos ejercicios. Las empresas licitadoras podrán integrar la solvencia en la forma prevista en el artículo 75 de la LCSP. La solvencia económica y financiera se acreditará en los términos de la cláusula 18.1 del Pliego de Cláusulas Particulares.		
Justificación parámetro de solvencia	La condición de solvencia económica basada en el volumen anual de negocios de los licitadores referido al mejor ejercicio, dentro de los tres últimos disponibles, se selecciona con el propósito de asegurar que los participantes en el proceso licitatorio cuenten con la capacidad financiera necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales. Al establecer esta condición, se busca garantizar que los licitadores sean capaces de afrontar el volumen de trabajo y los compromisos financieros que implica la ejecución del contrato de suministros. Al requerir que el volumen anual de negocios sea igual o superior a la cuantía determinada, se procura seleccionar a empresas que cuenten con una trayectoria sólida y demostrada en el mercado, lo que reduce el riesgo de incumplimientos contractuales y asegura la viabilidad financiera del proyecto. Asimismo, esta condición proporciona una medida objetiva y cuantificable de la capacidad económica de los licitadores, lo que facilita la evaluación y comparación de las propuestas recibidas. Al considerar el mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, se permite a las empresas demostrar su solvencia financiera a través de su desempeño más reciente, reflejando así su situación económica actual y su capacidad para asumir nuevos compromisos. Esta medida contribuye a promover la transparencia y la competencia en el proceso de contratación, al tiempo que protege los intereses de la entidad contratante al asegurar la selección de proveedores financieramente estables y solventes.		

7.2. SOLVENCIA TÉCNICA



Código de verificación : 6d263ed211e9f4df

Requisito	Relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado el año de más ejecución sea igual o superior al de la casilla siguiente.		
Importe igual o superior que debe alcanzar la solvencia	70 % del promedio anual del valor estimado del contrato		
Consideración “misma o similar naturaleza”	Contrato que comparte características fundamentales con el contrato objeto de la licitación en términos de su objeto, alcance, complejidad técnica y requisitos operativos. Implica suministros comparables/análogos.		
Cantidades	<table><tr><td>Importe (€)</td></tr><tr><td>134.400,00 €</td></tr></table>	Importe (€)	134.400,00 €
Importe (€)			
134.400,00 €			
Medios de acreditación de la solvencia técnica	En sobre A sólo deben presentar DEUC (ANEXO I PCAP), declarando que cumplen los requisitos de solvencia. No se deberá presentar ningún otro documento relativo a la solvencia en este momento (ver 7.3 o 7.4). El resto de documentación se acreditará en el momento y en la forma que se establece a continuación: Las empresas licitadoras podrán integrar la solvencia en la forma prevista en el artículo 75 de la LCSP. La solvencia económica y financiera se acreditará en los términos de la cláusula 18.1 del Pliego de Cláusulas Particulares. Forma de acreditación del mínimo exigido. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por el destinatario o, si no existe el certificado, mediante declaración del empresario acompañando los documentos que acrediten la realización de la prestación.		
Justificación parámetro de solvencia	La elección de la condición de solvencia técnica basada en la relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, se fundamenta en la necesidad de garantizar que los licitadores posean la experiencia y capacidad necesarias para ejecutar el contrato de manera eficiente y satisfactoria. Al requerir que los licitadores demuestren haber llevado a cabo suministros similares en los últimos años, se busca asegurar que cuenten con un historial probado en la realización de proyectos o entregas que presenten similitudes técnicas y operativas con el contrato que se pretende adjudicar. Esto proporciona a la entidad contratante la tranquilidad de que los licitadores tienen la competencia técnica requerida para cumplir con los estándares de calidad y requisitos específicos del proyecto.		



Código de verificación : 6d263ed211e9f4df

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6d263ed211e9f4df>

Firmado por: MARTA BUSQUETS

Cargo: GESTOR JURIDICO

Fecha: 22-04-2026 10:30:22

Firmado por: 1c38d0fc-0b44-4701-b430-44ae2346c35b

Cargo: DIRECTOR DE CALIDAD URBANA

Fecha: 22-04-2026 11:13:25

	Además, al establecer que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al importe previsto, se garantiza que los licitadores no solo hayan realizado suministros similares, sino que también hayan tenido una presencia significativa y consistente en el mercado durante ese período. Esta condición no solo evalúa la capacidad técnica de los licitadores, sino también su solidez y estabilidad como proveedores a lo largo del tiempo. En última instancia, esta medida contribuye a promover la competitividad y la transparencia en el proceso de licitación al asegurar que solo participen aquellos proveedores que cuenten con la experiencia y el respaldo necesarios para llevar a cabo el contrato de manera exitosa.
--	--

7.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Aplica	NO
---------------	----

7.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL / PROFESIONAL EXIGIDA.

Habilitación empresarial/profesional exigida	NO
---	----

8. REVISIÓN DE PRECIOS

Revisión de precios	NO
----------------------------	----

9. GARANTIA PROVISIONAL: 3% DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Garantía provisional	No se exige.
-----------------------------	--------------

10. GARANTIA DEFINITIVA: 5% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN

Garantía definitiva	Sí, es obligatoria.
Importe	5% del importe de adjudicación.
Medios para la constitución	Se podrá constituir por los medios establecidos en el artículo 108 de la LCSP: Metálico (transferencia bancaria), aval bancario o seguro de caución.

11. OTRAS GARANTÍAS

Aplica	Sí
Seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 300.000 euros por siniestro.	Sí
Seguro de responsabilidad medioambiental.	Sí
Otros seguros.	Sí
- Responsabilidad Civil General, que incluya explotación, trabajos realizados, patronal, productos y, en su caso, subcontratistas. - Responsabilidad Medioambiental o cobertura de contaminación accidental, especialmente relevante por la naturaleza de los residuos.	

- Seguro de Todo Riesgo Montaje, para cubrir posibles daños durante la fase de instalación de los parques verdes de proximidad.

12. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Condiciones para la presentación de proposiciones	La presentación de las proposiciones se llevará a cabo únicamente de forma electrónica, a través del Portal de licitación de EMAYA. (https://compras.emaya.es). Podrán registrarse las ofertas en el Portal de licitación de EMAYA hasta las 23:59 horas del último día del plazo previsto para su presentación. Para cualquier consulta en relación con este expediente de contratación pueden contactar con el servicio de contratación de Emaya en el teléfono 971 774305 o en la siguiente dirección de correo electrónico: licitacions@emaya.es.
Plazo máximo para la presentación de proposiciones	Abierto (SARA): 35 días naturales desde la fecha de envío al DOUE

13. MEDIOS ELECTRÓNICOS

Condiciones relativas al uso de medios electrónicos en la licitación	El plazo para la presentación de ofertas del presente procedimiento es de 35 días naturales a contar desde la fecha de envío al DOUE, hasta las 23:59 h. En caso de que fuera sábado o festivo, el día en que finalice el plazo quedará automáticamente prorrogado al siguiente día hábil. Las propuestas se presentarán de manera electrónica a través del Portal de Licitación de EMAYA, en la forma prevista en el presente pliego. El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente: - en caso de que se firmen electrónicamente, el límite es de 8MB por archivo. - si no se requiere firma electrónica del archivo, el límite es de 30MB. El límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite. La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas o condiciones de los Pliegos, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de la admisión de variantes en su caso.
---	---



Código de verificación : 6d263ed211e9f4df

Notificaciones y comunicaciones

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través del Portal de Licitación de EMAYA, cuyo enlace es el siguiente: <https://www.compras.emaya.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal de Licitación de EMAYA (el alta se efectúa igualmente a través del propio Portal). **En caso de que sea una Unión Temporal de Empresas (UTE) la que se presente a la licitación, se deberá de dar de alta como tal en el Portal de licitación. No podrá presentarse una oferta de una UTE a través de un perfil de una empresa individual. Ello podría conllevar la exclusión del procedimiento.** (para más información sobre altas de UTE en el portal de licitación pueden visitar el siguiente enlace: <https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/portal-de-licitaciones/?tab=Ayuda>

En el enlace Soportes Empresas disponible en el Portal de licitación de EMAYA se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá reportarse la incidencia mediante el "Formulario de Soporte" disponible en el propio Portal de licitación.

EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON EL PORTAL DE LICITACIÓN DE EMAYA.

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido por correo electrónico dentro del plazo de licitación establecido a la dirección siguiente: licitacions@emaya.es.

Posteriormente, dentro de las 24 horas siguientes al vencimiento del plazo debe hacerse entrega del sobre electrónico generado, por correo electrónico, a la dirección siguiente: licitacions@emaya.es.

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6d263ed211e9f4df>



Código de verificación : 6d263ed211e9f4df

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR EL PORTAL DE LICITACION DE EMAYA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR. En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación, etcétera) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

1.- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)

2.- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.

3.- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en el Portal de licitación de EMAYA.

Para cualquier consulta en relación con este expediente de contratación pueden contactar con nosotros en el teléfono 971 774305 o en la siguiente dirección de correo electrónico: licitacions@emaya.es.

14. ADMISIÓN DE VARIANTES O MEJORAS

Variantes	No.
Mejoras	No.

15. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA APRECIAR VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Relación entre los parámetros de anormalidad y los criterios de adjudicación	Suministros límite de gasto con más de un criterio de adjudicación (opción 2).
---	--



Se apreciará que una oferta es anormalmente baja cuando se cumpla la siguiente condición:	Opción 2	$P \leq (C * 0,05 + 70)\%$ de la media aritmética de las ofertas presentadas. Donde: P es la oferta del licitador. C es el % de puntos obtenidos en el conjunto de los criterios cualitativos previstos en los pliegos. En caso de que concurra un solo licitador el porcentaje será de $(C*0,05 + 50)\%$ y se aplicará sobre el PBL.
--	-----------------	---

16. CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES DE LA ADJUDICACIÓN EN LOS CASOS DE IGUALDAD DE PROPOSICIONES

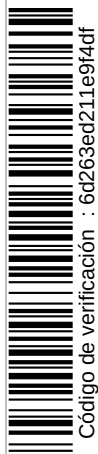
Condiciones determinantes de la adjudicación en los casos de igualdad de proposiciones	Al efecto de resolver empates y cuando sea procedente de acuerdo al Pliego de Cláusulas Particulares y prescripciones técnicas, la propuesta de adjudicación se hará en favor de la empresa que haya acreditado la siguiente circunstancia: - Disposición de un plan de igualdad visado previamente por el Instituto Balear de la Mujer o con el distintivo empresarial, o bien acreditación en materia de igualdad expedida por órgano competente estatal o autonómico. Si persiste la igualdad en la misma forma y condiciones, la propuesta de adjudicación se realizará a favor del licitador que haya acreditado: - Porcentaje superior de trabajadores con discapacidad en la plantilla de cada una de las empresas; en caso de igualdad debe prevalecer el número más alto de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla.
---	---

17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. ART 202. LCSP

De carácter medioambiental	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato
--	--

Una vez registrado el contrato EMAYA requerirá al adjudicatario a través del Portal de Licitación la documentación acreditativa del cumplimiento de la condición especial de ejecución establecida. Este requerimiento se realizará de manera recurrente con una periodicidad anual durante la vigencia del contrato.

18. PAGO DEL PRECIO



Código de verificación : 6d263ed211e9f4df



Código de verificación : 6d263ed211e9f4df

Condiciones a tener en cuenta respecto de pago del precio

El adjudicatario tendrá derecho al abono de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por EMAYA.

Una vez entregados los parques de proximidad, un responsable de la empresa adjudicataria firmará conjuntamente con EMAYA la "Hoja de Recepción" por el total de las unidades entregadas, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, momento en el que se darán por recepcionados los parques. Por parte de EMAYA, la recepción la realizará el responsable del contrato.

Los albaranes del material se adecuarán a las unidades de los pedidos enviados por EMAYA incluyendo el número de pedido del mismo; y las facturas asociadas, tendrán el mismo desglose que estos con los precios de adjudicación.

Con la misma fecha de firma de la Hoja de Recepción, la empresa adjudicataria emitirá la correspondiente factura.

EMAYA, de acuerdo con los artículos 319 y 198.4 de la LCSP, se reserva un plazo de 30 días a fin de comprobar los bienes o servicios recibidos. El plazo de pago de las facturas relacionadas será de 30 días a partir de su conformidad.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que EMAYA haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.

Las facturas se presentarán electrónicamente a la siguiente dirección: com@emaya.es.

En el caso de que el adjudicatario deba realizar un pago o devolución a EMAYA fruto de la relación contractual existente, se realizará siempre mediante una factura rectificativa separada.

19. TAREAS CRÍTICAS QUE NO PUEDEN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN

Subcontratación

No hay tareas del contrato consideradas críticas. La subcontratación se llevará a cabo de acuerdo al artículo 215.2.b) de la LCSP y al apartado 25 del Pliego de cláusulas particulares.

20. CESIÓN DEL CONTRATO

Condiciones relativas a la cesión del contrato

De acuerdo con el artículo 214 de la LCSP y con el apartado 24 del Pliego de cláusulas particulares.

21. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA EL PRESENTE CONTRATO**Penalidades**

Se podrán aplicar las penalidades que vienen en el siguiente cuadro.

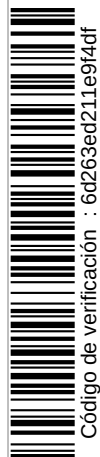
CLASE	HECHO	PENALIDAD
Cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial	Entrega de productos defectuosos o de baja calidad. Si los suministros entregados no cumplen con los estándares de calidad especificados en los pliegos/oferta/contrato o si presentan defectos que afectan su utilidad o funcionamiento.	5% precio de adjudicación.
Demora en la ejecución	Retraso en la entrega. Cuando el proveedor no cumple con cualquiera de los plazos parciales previstos en la oferta para la entrega de los suministros.	- Retraso de hasta 1 semana: 10% del precio de adjudicación del material relativa al pedido realizado. - Retraso superior a 1 semana y hasta 2 semanas: 20% del precio de adjudicación del material relativa al pedido realizado. - Retraso superior a 2 semanas: 50% del precio de adjudicación del material relativa al pedido realizado.
Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución	Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del punto 17 de presente resumen.	1% precio de adjudicación.

22. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Ver apartado 30 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Condiciones relativas a la resolución del contrato

Ver apartado 30 del Pliego de Cláusulas Particulares.

23. MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO DEL ARTÍCULO 204 LCSP

Código de verificación : 6d263ed211e9f4df

Modificaciones previstas

NO

24. USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES: SI**25. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La finalidad de la ejecución del contrato implica	El tratamiento por parte del adjudicatario de datos de carácter personal.	NO
	La cesión de datos al adjudicatario.	NO
	El acceso por parte del adjudicatario a los sistemas informáticos corporativos, a información confidencial y/o a infraestructuras críticas.	SÍ
	La conexión de hardware a la red de datos corporativa.	NO

26. OBSERVACIONES

Referencias "equivalentes"	Cualquier especificación técnica que aparezca en los Pliegos de prescripciones técnicas y que haga referencia a una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, una referencia a una marca, patente o tipo, a un origen o a una producción determinada, así como a un concreto sistema de gestión, se entiende que viene acompañada de la mención "o equivalente".
----------------------------	---

III. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**1. CRITERIOS Y PONDERACIONES**

Distribución general de los puntos	Los criterios y ponderaciones que se aplicarán para la adjudicación de la presente licitación serán los siguientes:		
	CRITERIOS	PONDERACIÓN	SOBRE
	OFERTA	85 puntos	C
	Ampliación del plazo de garantía de los productos	10 puntos	C
	Reducción del plazo de entrega	5 puntos	C

2. FORMA DE EVALUAR LOS CRITERIOS**2.1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. SOBRE B. No aplica.****2.2. CRITERIOS EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS. SOBRE C.**

	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación
--	------------------	---------------------	-------------



Código de verificación : 6d263ed211e9f4df

Criterios evaluables mediante fórmulas automáticas La valoración de los criterios se realizará a partir del estudio de la documentación entregada en cumplimiento del Pliego. La suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación establecerá el orden de prioridad en la propuesta de adjudicación.	1. Oferta económica. Hasta un máximo de puntos como el indicado en la columna "Ponderación". Se valorará de acuerdo con la aplicación de la fórmula siguiente:	Contratos con valoración de precio ≥ 80 puntos. $Po = PM * (PBL - O) / (PBL - Oe)$ Po= Puntuación de la oferta. PM: Puntuación máxima. PBL: Presupuesto de licitación o importe de referencia. O: Oferta que se valora. Oe: Oferta más económica.	85 puntos
	2. Ampliación del plazo mínimo de garantía de los productos.	Se valorará que se ofrezca un compromiso de ampliación del plazo de garantía mínimo del producto (en años), puntuándose del siguiente modo: Plazo mínimo de garantía (1 año) = 0 puntos Ampliación 1 año (plazo de garantía ofrecido: 2 años) = 2,5 puntos Ampliación 2 años (plazo de garantía ofrecido: 3 años) = 5 puntos Ampliación 3 años (plazo de garantía ofrecido: 4 años) = 7,5 puntos Ampliación 4 años (plazo de garantía ofrecido: 5 años) = 10 puntos	10 puntos
	3. Reducción del plazo máximo de entrega	Se valorará que se ofrezca una reducción del plazo de entrega máximo del producto (indicado en semanas), puntuándose del siguiente modo: Plazo máximo de entrega (8 semanas desde el requerimiento de EMAYA) = 0 puntos Reducción 1 semana (plazo de entrega ofrecido: 7 semanas desde el requerimiento de EMAYA) = 1 puntos Reducción 2 semanas (plazo de entrega ofrecido: 6 semanas desde el requerimiento de EMAYA) = 2 puntos Reducción 3 semanas (plazo de entrega ofrecido: 5 semanas desde el requerimiento de EMAYA) = 3 puntos	5 puntos

		Reducción 4 semanas (plazo de entrega ofrecido: 4 semanas desde el requerimiento de EMAYA) = 4 puntos Reducción 5 semanas (plazo de entrega ofrecido: 3 semanas desde el requerimiento de EMAYA) = 5 puntos	
--	--	--	--

Justificación criterio 1	Fórmula A. Se trata de una función proporcional lineal que otorga la mejor puntuación en proporción directa al valor económico de la oferta.
Justificación criterio 2	La ampliación del plazo de garantía porque ofrece una mayor seguridad y tranquilidad a nuestros usuarios, protegiendo su inversión y demostrando la confianza en la calidad y durabilidad de los productos suministrados.
Justificación criterio 3	Se valorará la reducción de plazos de ejecución porque nos permite optimizar los tiempos de ejecución del proyecto, garantizando una respuesta más rápida a las necesidades de nuestros usuarios y mejorando la eficiencia en la gestión

4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIR LA OFERTA

La documentación que debe presentarse para poder participar en la presente licitación es la siguiente:

SOBRE A	- DEUC, Anexo II del Pliego de cláusulas particulares.
SOBRE B	- Ficha técnica de los equipos. La empresa licitadora deberá presentar una ficha técnica que describa todas las características de los parques verdes de proximidad en el mismo orden de relación que aparece en el presente pliego. - Memoria técnica. En caso de que la ficha técnica presentada no permita comprobar y cumplir todas las características exigidas en el pliego, la empresa licitadora deberá presentar una memoria en la que se indique si los parques verdes de proximidad ofrecidos se adaptarán a las características exigidas en el presente Pliego. En consecuencia, se deberá presentar toda la documentación necesaria que permita comprobar el cumplimiento de las características mínimas exigidas en el presente Pliego, o bien reflejar el cumplimiento íntegro de las mismas de modo explícito. Esta memoria deberá incluir un documento con una relación completa de piezas, componentes y elementos constructivos del parque verde de proximidad, y sus precios, tal y como se expone en el punto 4.b) Mantenimiento correctivo del presente pliego. - Para acreditar que los parques verdes de proximidad cumplen con la norma de accesibilidad universal, de acuerdo a norma UNE 170001-1:2007: Certificado proporcionado por la Fundación Fundosa o por cualquiera de los organismos oficiales acreditadores.



002537/2026

	- Para acreditar que los parques verdes de proximidad cumplen con la declaración CE según Directiva 2000/14/CE sobre emisiones sonoras: Certificado de cumplimiento con la declaración CE según Directiva 2000/14/CE sobre emisiones sonoras. <u>La referida documentación será objeto de valoración APTO/NO APTO por los técnicos de EMAYA. La aptitud se basará en el cumplimiento del que se dispone en los pliegos. La no presentación de esta documentación en Sobre B podrá ser causa de exclusión de la empresa licitadora.</u>
SOBRE C	- Oferta económica y cualitativa, de acuerdo al anexo III del Pliego de Cláusulas Particulares. Asimismo, deberán presentar la herramienta Excel que EMAYA pone a disposición de los licitadores para facilitar el cálculo de la oferta. En caso de discrepancia entre el anexo III pdf y el Excel, tendrá preferencia lo indicado en el anexo III pdf.



Código de verificación : 6d263ed211e9f4df

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://compras.emaya.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6d263ed211e9f4df>

Firmado por: MARTA BUSQUETS
 Cargo: GESTOR JURIDICO
 Fecha: 22-04-2026 10:30:22

Firmado por: 1c38d0fc-0b44-4701-b430-44ae2346c35b
 Cargo: DIRECTOR DE CALIDAD URBANA
 Fecha: 22-04-2026 11:13:25